

MODELO DE VALORACIÓN

10ª Convocatoria

2017

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
1 de octubre de 2016	1 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016

Control de cambios del documento respecto a la anterior convocatoria

Versión	Descripción	Página
10	Reducción de 23 a 21 indicadores. Se elimina el indicador 3.1.a. “Valoración de los responsables académicos sobre la implicación y/o interés mostrado por el profesor en actividades de formación, innovación e investigación para la docencia” presente en la anterior convocatoria. Los indicadores 3.1.b. “Actividades de formación para la docencia realizada por el profesor” y 3.1.c. “Participación en proyectos de información docente” se fusionan en 3.1.a. “Actividades de formación, innovación e investigación para la mejora de la docencia”	8
10	Modificación de los criterios aplicados a las Categorías de clasificación	9
10	Modificación de la puntuación asociada a cada fuente de información debido a la eliminación de un indicador: un punto menos para los responsables académicos y punto más para la Comisión Mixta en la dimensión 3. El puntaje por dimensión no varía.	11
10	Indicador 1.1.a. “Dedicación a docencia oficial”. Se deberá informar sobre la exención de docencia por la asunción de tutelados para que se tenga en cuenta.	14
10	Indicador 1.1.b. “Tutela académica”. Incorporación de nuevos aspectos al cálculo de la puntuación: 0,10 puntos por participación en Tribunales de Evaluación de Tesis, TFM, TFG y TFC, por curso.	16
10	Indicador 1.1.c. “Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales”. Modificación de la escala de valoración a aplicar por los responsables académicos y la puntuación asociada	17
10	Indicador 2.1.a. “Tareas de coordinación”. Modificación de la escala de valoración a aplicar por los responsables académicos y la puntuación asociada	18
10	Indicador 2.2.a. “Análisis del perfil de grupo de los estudiantes”. Modificación de la forma de puntuación para otorgar más peso a la razón y las consecuencias del análisis.	21

Control de cambios del documento respecto a la anterior convocatoria

10	Indicador 2.2.d. "Satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor". Modificación de la escala de valoración a aplicar por los responsables académicos y la puntuación asociada	24
10	2.3.a. "Uso de las nuevas tecnologías para potenciar la interacción con los estudiantes y su implicación en el aprendizaje". Se incluye la definición de interactividad. Se modifica la forma de puntuación, incluyendo un nivel intermedio para las páginas unidireccionales	25
10	Indicador 2.4.a. "Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes". Modificación de la forma de puntuación para otorgar más peso a la retroalimentación, donde se considerará el tipo de análisis realizado, su frecuencia en el tiempo y la dilación respecto a la prueba de evaluación	28
10	Indicador 2.5.a. "Rendimiento de los estudiantes". Modificación de la forma de puntuación: se consideran asignaturas dentro de más menos dos desviaciones típicas con respecto a la media.	30
10	Indicador 3.1.a. "Actividades de formación, innovación e investigación para la mejora de la docencia". Nuevo indicador producto de unir los indicadores 3.1.b. y 3.1.c de la 9ª convocatoria.	33
10	Indicador 3.2.a. "Valoración de los responsables académicos sobre la participación en actividades institucionales". Modificación de la escala de valoración a aplicar por los responsables académicos y la puntuación asociada.	35
10	Indicador 3.2.b. "Actividades institucionales para la mejora de la docencia". Restricción de la puntuación por coordinación de asignaturas a partir de dos o más docentes implicados. Creación de la categoría "Otras".	36

Documentación relacionada	
Versión	Documento
10	Guía de la convocatoria
10	Informe del Docente
10	Informe del Responsable Académico
10	Protocolo de Valoración de la Comisión Mixta de Evaluación

Contenido

PRESENTACIÓN.....	7
I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN.....	8
II. FICHAS DE LOS INDICADORES	12
DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	14
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	14
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	14
Indicador 1.1.b Tutela académica	16
Indicador 1.1.c Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales.....	17
DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	18
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	18
Indicador 2.1.a Participación del profesor/a en tareas de coordinación	18
Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia	19
Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida.....	20
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA.....	21
Indicador 2.2.a Análisis del perfil de grupo de los estudiantes	21
Indicador 2.2.b Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia.....	22
Indicador 2.2.c Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a.....	23
Indicador 2.2.d Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a.....	24
CRITERIO 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	25
Indicador 2.3.a Uso de las nuevas tecnologías para potenciar la interacción con los estudiantes y su implicación en el aprendizaje	25
Indicador 2.3.b Opinión de los estudiantes sobre las tutorías	26
Indicador 2.3.c Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura	27
CRITERIO 2.4: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	28
Indicador 2.4.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes	28
Indicador 2.4.b Análisis del profesor/a sobre su docencia	29
CRITERIO 2.5: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	30
Indicador 2.5.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a.....	30

Indicador 2.5.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje	32
DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	33
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE	33
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor/a	33
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	35
Indicador 3.2.a Valoración de los responsables académicos sobre la participación del profesor/a en tareas institucionales de mejora de la docencia	35
Indicador 3.2.b Actividades institucionales para la mejora de la docencia	36
DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	37
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIAL PARA LA DOCENCIA	37
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	37

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene por objetivo describir de manera clara y detallada el modelo de valoración establecido para el programa de “DOCENTIA – Identificación y valoración de las prácticas docentes del profesorado de la UAM”, enmarcado en el programa de apoyo para la evaluación de la actividad docente del profesorado universitario de las agencias de evaluación nacional (ANECA) y regional (ACAP, en la actualidad Fundación Madri+d).

La intención de este documento es servir como referencia para el trabajo del equipo gestor del programa y de la Comisión Mixta de Evaluación, además de orientar a los profesores participantes y a la comunidad universitaria en la comprensión de los resultados obtenidos en la convocatoria. La presentación del modelo de valoración se ha estructurado en dos partes:

I Descripción general de la metodología de valoración;

II Fichas de los indicadores.

La primera parte (*I Descripción general de la metodología de valoración*) complementa a la Guía de la convocatoria. En ella se presentan las dimensiones y criterios del modelo; los criterios de participación; las herramientas; las fuentes de información y el procedimiento por el que se llevará a cabo la evaluación. La valoración global, resultado de un análisis cuantitativo y de un análisis de carácter cualitativo e integrador, dará origen a dos informes diferenciados: un Informe de Retroalimentación, cuyo objetivo es ofrecer información al profesor/a participante sobre su docencia, señalando especialmente los aspectos destacables y que pueden ser considerados buenas prácticas docentes y aquellos otros que pueden ser mejorados; y un Informe de Resultados y Certificado de Participación, en el que se recoge la puntuación del profesor en el proceso de valoración y su ubicación dentro de las categorías de clasificación que establece el modelo, y que puede ser presentado por el participante como documento acreditativo de la calidad de su docencia allí donde le sea requerido.

La segunda parte (*II Fichas de los indicadores*), que constituye el núcleo del documento, establece la forma específica en que serán evaluados los distintos indicadores que conforman los criterios y dimensiones del modelo. En ella se presentan una serie de fichas en las que se describen cada uno de los indicadores y la forma en que se calcula la puntuación numérica asociada; informando además sobre su descripción, las consideraciones que se tendrán en cuenta para aplicar la forma de cálculo y puntuación máxima asociada.

I. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA METODOLOGÍA DE VALORACIÓN

El modelo de valoración de la actividad docente aplicado por la Universidad Autónoma de Madrid es el mismo para todas las tipologías de profesorado. Considera cuatro dimensiones como objeto de evaluación:

- Dimensión 1: Encargo docente;
- Dimensión 2: Desempeño docente;
- Dimensión 3: Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia; y
- Dimensión 4: Desarrollo de materiales didácticos.

Cada dimensión se divide a su vez en una serie de criterios de evaluación que se concretan en un total de 21 indicadores de puntuación directa y cuatro puntuaciones adicionales cuantitativas que acordará la Comisión Mixta de Evaluación. Tal como se detalla más adelante, la suma total de los valores máximos del conjunto de indicadores es 110 puntos, si bien la puntuación máxima total que se computará a los participantes será de 100 puntos.

El modelo establece cuatro umbrales o categorías de clasificación. En la página siguiente la Tabla 1 describe los criterios aplicables a cada una de ellas.

Tabla 1: Categorías de clasificación

Categoría	Criterios de clasificación
A	<p>Vía 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensiones: al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 80% del valor de la dimensión.
	<p>Vía 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 90 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 80% del valor de la dimensión.
B	<p>Vía 1</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 70 puntos y - Dimensión 2: puntuación superior al 60% del valor de la dimensión y - Dimensiones 1, 3 y 4: - al menos una dimensión con puntuación mínima del 60% del valor de la dimensión - al menos una dimensión con puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.
	<p>Vía 2</p> <ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo de 70 puntos - Dimensión 1: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 2: puntuación mínima del 75% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 3: puntuación mínima del 25% sobre el valor máximo de la dimensión - Dimensión 4: puntuación mínima del 25% sobre el valor máximo de la dimensión - La suma de los porcentajes entre las Dimensiones 3 y 4 debe alcanzar un mínimo de 60.
C	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuación total: mínimo 50 puntos y - Dimensiones: al menos tres dimensiones con una puntuación mínima del 40% del valor de la dimensión.
D	<ul style="list-style-type: none"> - Puntuaciones que no cumplan los requisitos previos

En los casos en que la docencia evaluada se sitúe en la clasificación D, se considerará que la docencia realizada está en un umbral de mejora y se recomendará que el docente y el departamento realicen las acciones pertinentes dirigidas a subsanar las deficiencias detectadas.

Las dimensiones del Modelo de Valoración, los criterios asociados a cada una de ellas y su valor correspondiente se presentan en la Tabla 2:

Tabla 2: Dimensiones y criterios asociados

DIMENSIÓN	CRITERIO	Puntuación		
		Directa	CME*	Total
1. Encargo docente	1.1 Encargo docente	8,00	2,00	10,00
	2.1 Coordinación y planificación	6,00		
	2.2 Desarrollo de la docencia	21,00		
2. Desempeño docente	2.3 Interacción con los estudiantes	8,50	(54,50)	68,00
	2.4 Evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje	6,00		
	2.5 Resultados de los estudiantes	13,00		
3. Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	3.1 Formación, innovación e investigación docente	8,00	(15,00)	20,00
	3.2 Actividades institucionales de mejora de la docencia	7,00		
4. Desarrollo de materiales didácticos	4.1 Generación de material para la docencia	9,00	3,00	12,00
		87,50	22,50	110,00

**Comisión Mixta de Evaluación*

Los datos considerados para la valoración de cada una de las dimensiones y criterios proceden de diversas fuentes con el fin de obtener información con las suficientes garantías de fiabilidad y validez: el docente participante; los estudiantes; los responsables académicos y las bases de datos institucionales.

Las valoraciones realizadas estarán referidas a las asignaturas en las que el docente ha impartido un total de diez o más horas por grupo de docencia en alguno de los grupos, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado, excepto en la dimensión 1 “Encargo docente”, en la que se considerarán todas, independientemente del número de horas de docencia que haya impartido.

Para la recogida de estos datos se utilizarán distintas herramientas, dos de ellas desarrolladas ad hoc, el Informe del Docente (ID) (en el que se solicita al participante la aportación documental de sus guías docentes y la dirección de su página web de docencia, si procede, además de la información requerida para la valoración) y el Informe de Responsables Académicos (IRAs), que completa el Director de Departamento de forma colegiada con el coordinador de la titulación en la que el

profesor haya impartido la mayor parte de su docencia durante el periodo evaluado. Se emplea también la Encuesta de Opinión de los Estudiantes sobre la Actividad Docente del Profesorado, en adelante Encuesta de Estudiantes, e información procedente de las bases de datos institucionales.

En cuanto a las fuentes de información para cada una de las dimensiones del Modelo de Valoración y la puntuación directa asociada a cada una de ellas, se muestran a continuación en la Tabla 3:

Tabla 3: Fuentes de información para cada dimensión y puntuación asociada

DIMENSIÓN	FUENTE DE INFORMACIÓN				
	Herramienta de recogida de información				
	PROFESOR/A	ESTUDIANTES	RESPONSABLES ACADÉMICOS	BASES DE DATOS	COMISIÓN MIXTA
	Informe Docente	Encuesta de Estudiantes	Informe Responsables Académicos	SIGMA-PDS y Encuesta Profesor	
1. Encargo Docente	2,00 (que validan los RA)		2,00	4,00 (que validan los RA)	2,00
2. Desempeño Docente	11,00	33,50	4,00	6,00	13,50
3. Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia	13,00		2,00		5,00
4. Desarrollo de materiales didácticos	9,00				3,00
	35,00	33,50	8,00	10,00	23,50

La evaluación presenta dos componentes: una valoración cuantitativa y una valoración cualitativa. Como se ha mencionado anteriormente, la valoración cuantitativa está formada por la suma de dos puntuaciones:

- **puntuación directa**, procedente de la aplicación directa de los criterios de puntuación descritos en las fichas de los indicadores y llevada a cabo por el equipo técnico del programa. Su valor máximo es de 86,5 puntos;
- **puntuación cuantitativa adicional**, asignada por la Comisión Mixta de Evaluación y en función del mérito concedido por dicha Comisión a la labor desarrollada por el docente en cada una de las dimensiones del modelo de valoración. Su valor máximo es de 23,5 puntos.

La valoración cualitativa que realiza la Comisión Mixta de Evaluación consiste en resaltar por un lado, aquellos aspectos o actividades de la práctica docente del profesor/a que destacan o pueden ser considerados buenas prácticas docentes; y por otro lado, aquellos elementos considerados objeto de atención por parte del docente para su mejora.

El resultado final asociado está formado por dos informes con distinta finalidad: un “Informe de Retroalimentación”, personalizado para cada participante, con información sobre las áreas destacadas y áreas de mejora; y un “Informe de Resultados y Certificación de Participación” con la puntuación cuantitativa alcanzada y una valoración de las áreas en que destaca.

El “Informe de Retroalimentación” tiene carácter informativo y no tendrá validez a efectos de acreditación u otros procesos de carácter selectivo o de méritos universitarios; por el contrario, el “Informe de Resultados y Certificación de Participación” tiene carácter de certificación de la calidad de la docencia del participante por parte de la Institución y podrá ser utilizado en procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios.

II. FICHAS DE LOS INDICADORES

Como ya se ha indicado, a través de la puntuación directa y la puntuación asignada por la Comisión Mixta de Evaluación es posible alcanzar una puntuación máxima de 110 puntos, si bien los valores superiores a 100 puntos se computarán como el 100%.

En los casos en que los responsables académicos informen sobre la falta de evidencias para realizar la valoración y en aquellos en que no exista información sobre

un profesor en las bases de datos institucionales (por ejemplo: encuestas no aplicadas por causas ajenas al profesor), imposibilitando el cálculo de puntuaciones directas de algún indicador, se realizará una imputación de valor a cada uno de los indicadores afectados.

La forma para el cálculo del valor imputado será la siguiente:

- Cálculo de la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores que integran el criterio al que pertenece el indicador afectado. (a)
- Cálculo de la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en el resto de indicadores del criterio. (b)
- Cálculo del porcentaje que representa la puntuación alcanzada por el profesor en el resto de indicadores del criterio sobre la puntuación máxima que podría haber alcanzado el profesor en dichos indicadores. $(c)=(a)/(b)$
- Comprobación del valor máximo alcanzado por los participantes en el indicador afectado. (d)
- Aplicación del porcentaje obtenido al valor máximo alcanzado por los demás participantes en el indicador afectado. $(c)*(d)$

Ejemplo: si no se dispone de información para calcular la puntuación de uno de los indicadores de un profesor, que ha alcanzado el 80% del valor que podía lograr en el resto de los indicadores del criterio al que pertenece dicho indicador, y siendo la puntuación máxima alcanzada en dicho indicador por los demás participantes 4,80 de un total de 5,00 puntos, el valor imputado al indicador será $0,80 \times 4,80 = 3,84$ puntos.

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.a: Dedicación a docencia oficial	
Definición	Media de horas de docencia impartida en titulaciones oficiales durante los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016 sobre el total de horas de docencia que debe impartir en función del tipo de dedicación del profesor (completa o parcial) y de la reducción de créditos asociada a cargos institucionales aplicable según normativa.
Forma de puntuación	$\frac{\Sigma (N^{\circ} \text{ de horas impartidas por curso})}{\Sigma (N^{\circ} \text{ de horas que debe impartir por curso} - \text{Reducción x cargo x curso equivalente})} \times 4$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La información sobre las asignaturas impartidas que aparece en el informe del docente procede de las bases de datos institucionales (SIGMA – PDS). - La información sobre horas de docencia impartidas en cada una de las asignaturas en las que ha dado docencia <u>será aportada por el profesor participante</u> y <u>validada por los responsables académicos</u>. Hará referencia a las horas de docencia que el profesor ha impartido en cada asignatura y grupo, no al total de horas de la misma. A los efectos de este cálculo, un crédito impartido por un solo profesor en un mismo grupo se iguala a 10 horas de docencia. - Para el cálculo total de horas de docencia impartidas, se contará una sola vez la docencia en un mismo espacio y horario, aunque se imparta a estudiantes de distintos grupos, asignaturas y/o títulos que reciban la docencia conjuntamente. - Horas de docencia que se han de impartir: Se considera el 100% de la dedicación en horas de docencia la impartición de, al menos, 180 horas de docencia anuales, en el caso de los profesores con dedicación completa, o la proporción correspondiente en función de la dedicación y categoría académica. - No se considera en el cálculo de este indicador la docencia realizada en forma de tutelas, que se valora en el indicador 1.1.b. - Se considerarán las incidencias o situaciones especiales informadas por el profesor y verificadas por el responsable académico (bajas; sustituciones; estancias fuera...) a la hora de calcular el 100% de la dedicación. - Si el profesor ha asumido algún cargo académico recogido en el Plan de Actividades del Profesorado y/o en la Relación de Órganos Unipersonales y Cargos Asimilados durante alguno de los tres cursos considerados en el período de evaluación, el total de créditos a impartir por curso y cargo para que se considere el 100% de la docencia se calculará tomando en cuenta la siguiente reducción (en caso de que el docente haya desempeñado en cada curso más de un cargo que conlleve reducción, se aplicará únicamente la mayor de todas las

	<p>reducciones):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rector: 100 % - Vicerrector y Secretario General: 75 % - Defensor del universitario: 75% - Decano y Director de Centro: 75 % - Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centro: 60 % - Director de Departamento: 60 % - Delegado del Rector: 60% - Director de Programa: 60% - Director de oficina/unidad/servicio: 60% - Coordinador del Rector: 60% - Adjunto al Defensor del Universitario: 60% - Director de Colegio Universitario: 60% - Director de Instituto Universitario de Investigación: 60% - Director de Centro de Investigación: 60% - Secretario de Departamento: 30 % - Subdirector de Departamento/ Director de Sección departamental: 20 % - Delegado del Decano o Director de Escuela: 25 % - Secretario de Instituto Universitario de Investigación: 25% - Coordinador/a de título: 30 % <ul style="list-style-type: none"> - En caso de existir exención de docencia en el departamento por la asunción de tutelas, tendrá que ser indicado en el informe para que se tenga en cuenta. - Esta información será verificada por los Responsables Académicos. En caso de no existir coincidencia con la información aportada por el profesor, éste será informado y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por los responsables académicos. Si la modificación realizada por los Responsables Académicos supone una modificación en las asignaturas recogidas por el profesor, se le pedirá la subsanación de la información, para lo que dispondrá de un plazo de 4 días.
Fuente	Preguntas 1 y 3 del Informe del Docente verificadas en las preguntas 1 y 3 del Informe de Responsables Académicos; y pregunta 2 del Informe Docente
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.b Tutela académica	
Definición	Dedicación a tutela académica de estudiantes durante los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-16: dirección de tesis doctorales inscritas; dirección de trabajos de fin de máster evaluados (TFM); dirección de trabajos de fin de grado evaluados (TFG); dirección de trabajos fin de carrera evaluados (TFC); tutela de prácticas externas/practicum; tutela de estudiantes en el plan de acción tutelar (PAT); tutela de estudiantes internacionales; participación en tribunales de evaluación de tesis doctorales, TFM, TFG y TFC.
Forma de puntuación	1 punto por cada tutela de tesis doctoral inscrita 0,75 puntos por cada TFM evaluado 0,5 puntos por cada TFG y TFC evaluado 0,5 puntos por participar como tutor de prácticas externas/practicum, por curso 0,25 puntos por participar como tutor PAT, por curso 0,25 puntos por participar como tutor de estudiantes internacionales, por curso 0.10 puntos por participar en tribunales de evaluación de tesis, TFM, TFG y TFC, por curso
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos de codirección o cotutela, se considerará el 50% de la puntuación correspondiente. En caso de falta de información sobre el tipo de tutela realizada, se valorará como cotutela. - Para la valoración de las tesis, TFM, TFG y TFC es indispensable el nombre de los estudiantes tutelados. En caso de no cumplimentarse, no se puntuará.
Fuente	Pregunta 2 del Informe del Docente
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 1: ENCARGO DOCENTE	
CRITERIO 1.1: ENCARGO DOCENTE	
Indicador 1.1.c Cumplimiento del encargo docente y obligaciones formales	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre el cumplimiento del docente en relación con las obligaciones formales: asistencia a clase; cumplimiento del horario de tutorías; vigilancia de exámenes; asistencia a reuniones de departamento; asistencia a las comisiones de las que es miembro; realización de la revisión de exámenes y cumplimiento de los plazos de entrega de las actas, etc.
Forma de puntuación	si la valoración es “excelente”, le corresponden 2 puntos; si la valoración es “notable”, le corresponden 1,50 puntos; si la valoración es “insatisfactorio”, le corresponden 0 puntos. Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insatisfactorio”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “notable”.
Observaciones	- En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 13).
Fuente	Pregunta 6 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.a Participación del profesor/a en tareas de coordinación	
Definición	Valoración de los responsables académicos sobre la participación del docente en tareas de coordinación del Departamento.
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, le corresponden 2 puntos; si la valoración es “notable”, le corresponden 1,50 puntos; si la valoración es “insatisfactorio”, le corresponden 0 puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insatisfactorio”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “notable”.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará para la valoración la asistencia y participación en las reuniones del departamento, la colaboración con otros profesores para realizar tareas de coordinación de la docencia, la existencia de felicitaciones y/o reconocimiento de estas tareas por parte de otros compañeros, la existencia de reclamaciones o quejas relacionadas con estas tareas por parte de otros compañeros, etc.. - En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 13).
Fuente	Pregunta 7 del Informe de Responsables Académicos
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.b Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la organización de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 3 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador. Fórmula para el cálculo: (puntuación media ¹ x (2/5)) ¹ Puntuación Media = $\frac{\sum(nPg3LyD * \bar{x}Pg3LyD) + \sum(nPg2G * \bar{x}Pg2G)}{\sum nPg3LyD + \sum nPg2G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. <p>Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (hasta el curso 2013-14, al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (ver pag.13).</p>
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 3 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 2 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.1: COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN	
Indicador 2.1.c Opinión de los estudiantes sobre el cumplimiento de la programación establecida	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la planificación de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 4 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x (2/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg4LyD * \bar{x}Pg4LyD) + \sum(nPg1G * \bar{x}Pg1G)}{\sum nPg4LyD + \sum nPg1G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (hasta el curso 2013-14, al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (ver pag.13).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 4 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 1 de la encuesta de grado y máster.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.a Análisis del perfil de grupo de los estudiantes	
Definición	Evidencia informada por el participante sobre el tipo de información recabada y el procedimiento utilizado para conocer el perfil de grupo de los estudiantes al inicio de curso para planificar la asignatura; así como de las causas motivantes de dicho análisis y los cambios y/o adaptaciones derivados.
Forma de puntuación	Hasta 1,5 puntos si el docente recoge información completa para definir el perfil del grupo y lo hace a través de instrumentos elaborados específicamente para este fin, que estén formalizados y puedan ser evidenciados documentalmente (encuestas propias; pruebas p evaluación de conocimientos previos; pruebas diagnósticas; etc.) Hasta 1,5 puntos en base a las motivaciones que hayan llevado al docente a realizar dicho análisis y los cambios y/o adaptaciones derivados.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se valorará con la máxima puntuación del indicador el uso de instrumentos y procedimientos formalizados, cuya aplicación derive en la realización de cambios y/o adaptaciones al perfil del grupo y que, tanto unos como otros, puedan ser evidenciados documentalmente. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia por grupo, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - Se considera <i>perfil de grupo</i> el conjunto de las características de los estudiantes de interés para el desarrollo de la asignatura: sus conocimientos previos relacionados; motivación; expectativas; calificación esperada; las dificultades e interrelación con otras asignaturas vinculadas a la materia, etc. que son analizadas al inicio de la asignatura. - No se considera análisis del perfil de grupo de los estudiantes la información aportada por el profesor a los alumnos sobre la asignatura y su desarrollo. - La Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al participante la documentación acreditativa de la información aportada.
Fuente	Preguntas 6 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	3 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.b Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a organización y planificación (pregunta 5 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 4 (3 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x (8/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg5LyD * \bar{x}Pg5LyD) + \sum(nPg4 3G * \bar{x}Pg4 3G)}{(\sum nPg5LyD + \sum nPg4 3G)}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un docente en la UAM en las preguntas referidas en el periodo evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (hasta el curso 2013-14, al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (ver pag.13).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 5 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 4 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 3 de grado y másteres a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	8 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.c Satisfacción de los estudiantes con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre el desarrollo de la docencia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a satisfacción con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a (pregunta 25 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 8 (7 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x(8/5))</p> $^1 \text{Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg25LyD * \bar{x}Pg25LyD) + \sum(nPg8 7G * \bar{x}Pg8 7G)}{\sum nPg25LyD + \sum nPg8 7G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (hasta el curso 2013-14, al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (ver pag.13).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 25 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 8 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 7 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	8 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.2: DESARROLLO DE LA DOCENCIA	
Indicador 2.2.d Satisfacción del responsable académico con el trabajo llevado a cabo por el profesor/a	
Definición	Valoración global de los responsables académicos sobre el trabajo llevado a cabo por el profesor/a, según las evidencias disponibles en el Departamento.
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, le corresponden 2 puntos; si la valoración es “notable”, le corresponden 1,50 puntos; si la valoración es “insatisfactorio”, le corresponden 0 puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insatisfactorio”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “notable”.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 13).
Fuente	Pregunta 9 del Informe del Responsable Académico.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.3.a Uso de las nuevas tecnologías para potenciar la interacción con los estudiantes y su implicación en el aprendizaje	
Definición	Uso de las tecnologías de la información y la comunicación para potenciar la participación de los estudiantes en el proceso de aprendizaje. Se valorará que se facilite la interacción con el docente fuera de las horas de docencia y la interacción con otros estudiantes; así como la posibilidad de que todo el grupo pueda beneficiarse de las interacciones de los demás.
Forma de puntuación	<ul style="list-style-type: none"> - Uso de correo electrónico 1 punto - Web de docencia como repositorio 0.5 puntos - Web unidireccional 1 punto - Web bidireccional 3 puntos
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - NO se valora el contenido de las páginas web, sino el nivel de interactividad de estas. En el uso de dichos recursos electrónicos se considerará como un alto nivel de interacción un intercambio bidireccional entre el docente y sus alumnos o entre estos mismos sobre un asunto concreto. Se tomará en consideración en la valoración la posibilidad de que el mayor número posible de estudiantes se vea beneficiado por el uso de este tipo de herramientas. - Se valorarán las páginas o recursos electrónicos que contengan información alojada por el profesor/a. No se considerarán como páginas web de docencia aquellas que pertenezcan a otros organismos, instituciones, profesores, etc. (ejemplo: páginas de ministerios, museos, etc.) salvo que se pueda comprobar su interactividad con los estudiantes y la gestión de materiales de autoría propia por parte de los docentes. La Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al participante la documentación acreditativa de la información aportada.
Fuente	Preguntas 8 y 9 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	3 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.3.b Opinión de los estudiantes sobre las tutorías	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la interacción estudiante-docente, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el profesor/a en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el profesor/a en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 24 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 6 (5 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x(3/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg24LyD * \bar{x}Pg24LyD) + \sum(nPg6 5G * \bar{x}Pg6 5G)}{\sum nPg24LyD + \sum nPg6 5G + \sum nPg5G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (hasta el curso 2013-14, al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (ver pag.13).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 24 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 6 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 5 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	3 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.3: INTERACCIÓN CON LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.3.c Opinión de los estudiantes sobre el efecto del profesor en su interés por la asignatura	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre la medida en que la actividad del profesor ha contribuido a aumentar su interés por la asignatura, considerada a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la interacción estudiante-docente (pregunta 18 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y pregunta 7 (6 a partir del curso 2012-2013) de la encuesta de grado y máster) y el valor máximo del indicador. Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹x (2,5/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg18LyD * \bar{x}Pg18LyD) + \sum(nPg6 7G * \bar{x}Pg6 7G)}{\sum nPg18LyD + \sum nPg6 7G}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (hasta el curso 2013-14, al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (ver pag.13).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 18 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 7 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 6 de grado y másteres a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	2,5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.4: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.4.a Métodos de evaluación del aprendizaje de los estudiantes	
Definición	Información del docente sobre el uso de diversos métodos de evaluación (continua o exclusivamente examen final) y tipología de pruebas para valorar los conocimientos alcanzados por los estudiantes (examen tipo test; preguntas de desarrollo; casos o trabajos prácticos/problemas; exposición oral; otros).
Forma de puntuación	<p>Evaluación y tipo de pruebas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -2 punto si el profesor/a informa de la realización de evaluación continua con diversas pruebas de evaluación (más de una) en toda su docencia. - 1.5 puntos si informa de la realización de evaluación continua con diversas pruebas de evaluación (más de una) en parte de su docencia. - 1 puntos si el profesor/a sólo informa del uso de evaluación final y con distintos tipos de pruebas -0.5 puntos si el profesor/a sólo informa del uso de evaluación final y sólo utiliza un tipo de prueba. <p>Retroalimentación: hasta 2 puntos si el profesor analiza los resultados de evaluación con los estudiantes, teniendo en cuenta el tipo de análisis y la demora respecto a la prueba.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera evaluación continua a aquella en que se realiza más de una prueba de evaluación a lo largo de la asignatura, lo que permite evaluar el proceso de aprendizaje del estudiante. - Se considera evaluación final al método que permite evaluar el conocimiento adquirido por los estudiantes al final de la materia. - En el análisis de los resultados con los estudiantes se considerará el tipo de análisis realizado, su frecuencia en el tiempo y la dilación respecto a la prueba de evaluación - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia por grupo, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado. - La información será contrastada con la guía docente.
Fuente	Preguntas 11 y 12 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	4 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.4: EVALUACIÓN DEL PROCESO ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	
Indicador 2.4.b Análisis del profesor/a sobre su docencia	
Definición	Información del profesor relativa a la realización de una reflexión sistemática sobre su trabajo como docente y los efectos de esta en el proceso de enseñanza-aprendizaje, así como de las consecuencias derivadas de dicha reflexión.
Forma de puntuación	<p><u>Hasta</u> 1 punto si el profesor/a recoge información de todas las fuentes y tiene un procedimiento sistemático de reflexión y susceptible de ser evidenciado documentalmente.</p> <p><u>Hasta</u> 0,75 puntos si el profesor/a utiliza varias fuentes de información y tiene un procedimiento de reflexión sistemático y susceptible de ser evidenciado documentalmente.</p> <p><u>Hasta</u> 0,5 puntos si el profesor/a utiliza al menos una fuente de información y realiza una reflexión sistemática y susceptible de ser evidenciada documentalmente sobre su docencia.</p> <p><u>Hasta</u> 0,25 puntos si utiliza cualquiera de las fuentes de información pero no informa sobre el tipo de reflexión que realiza o esta no es sistemática.</p> <p><u>Hasta</u> 1 punto (o valor proporcional en función del porcentaje de encuestas completadas) si el profesor realiza anualmente las encuestas sobre el/los títulos en los que imparte docencia.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerará para valorar el proceso de reflexión como sistemático la especificación que el profesor/a haga sobre el momento en que recoge la información procedente de cada fuente; el tipo de análisis que realiza con la información recogida; las decisiones adoptadas. - Se considerarán especialmente los procedimientos formalizados y que lleven asociadas evidencias documentales susceptibles de ser solicitadas. - La información podrá ser contrastada con las guías docentes.
Fuente	<p>Preguntas 14 y 15 del Informe del Docente.</p> <p>Bases de datos institucionales: Encuesta al profesor sobre el plan de estudios.</p>
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
CRITERIO 2.5: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.5.a Rendimiento de los estudiantes en las asignaturas impartidas por el profesor/a	
Definición	Porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor/a cuyo rendimiento está en el rango de más menos dos desviaciones típicas de la media del grupo de asignaturas de la unidad de referencia, sobre el total de asignaturas impartidas.
Forma de puntuación	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 2. Cálculo de la desviación estándar de créditos superados sobre matriculados en las asignaturas de la unidad de referencia de una titulación en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 3. Cálculo del rango de comparación para cada una de las unidades de referencia ($\bar{X} - Sx$; $\bar{X} + Sx$) por curso. 4. Cálculo de la media de créditos superados sobre matriculados en cada una de las asignaturas impartidas por el profesor en cada uno de los cursos objeto de evaluación. 5. Comparación entre la media de créditos superados en cada una de las asignaturas del profesor y el rango de comparación de las unidades de referencia por curso. 6. Cómputo del total de asignaturas que están dentro del rango de comparación. 7. Cálculo del porcentaje de asignaturas impartidas por el profesor en el período evaluado que están dentro de los rangos de comparación. 8. Multiplicación del porcentaje de asignaturas que están dentro de los rangos de comparación por el valor total del indicador.
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se define rendimiento como el número de créditos superados sobre el total de matriculados, y se calcula del mismo modo para la asignatura y para la titulación. - La unidad de referencia es el grupo de asignaturas del título al que pertenece la asignatura evaluada, agrupadas del siguiente modo: <ul style="list-style-type: none"> grupo 1: básicas y obligatorias de grado; grupo 2: optativas de grado; grupo 3: troncales, obligatorias y complementos de formación de licenciatura y diplomatura; grupo 4: optativas y libre elección de licenciatura y diplomatura; grupo 5: investigación y obligatorias de máster; grupo 6: optativas de máster; grupo 7: obligatorias de doctorado; grupo 8: optativas de doctorado <p>Ejemplo: si la asignatura evaluada es obligatoria de grado, el grupo de referencia serán las asignaturas básicas y obligatorias del grado</p>

	<p>concreto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se tomarán dos decimales para establecer la comparación entre el éxito de las asignaturas impartidas por el profesor/a y el éxito del grupo de asignaturas al que pertenece. - Se valorará la información referida a las asignaturas en las que el docente ha impartido diez o más horas de docencia, pertenecientes a titulaciones oficiales e impartidas durante el período evaluado.
Fuente	Bases de datos institucionales: Resultados de rendimiento (créditos superados sobre matriculados).
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 2: DESEMPEÑO DOCENTE	
Criterio 2.5: RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES	
Indicador 2.5.b Opinión de los estudiantes sobre motivación y aprendizaje.	
Definición	Opinión de los estudiantes sobre su motivación e interés por la materia, medida a partir de la puntuación media ponderada obtenida por el docente en las encuestas de sus asignaturas.
Forma de puntuación	<p>Relación proporcional entre la puntuación media ponderada alcanzada por el docente en la encuesta de estudiantes relativa a la evolución de su interés en la materia y su aprendizaje (pregunta 20 de la encuesta de licenciaturas y diplomaturas y preguntas 5 de la encuesta de grado y máster (4 a partir de 2012-2013)) y el valor máximo del indicador.</p> <p>Fórmula para el cálculo: (puntuación media¹ x (8/5))</p> $^1 \text{ Puntuación Media} = \frac{\sum(nPg20LyD * \bar{x}Pg20LyD) + \sum(nPg5 4G * \bar{x}Pg5 4G)}{(\sum nPg20LyD + \sum nPg5 4G)}$
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - El “Valor máximo promedio de la UAM” es el promedio más alto que haya alcanzado un profesor/a en la UAM en las preguntas referidas en el período evaluado, considerando el total de sus asignaturas. - Se considerará la media ponderada, calculada sobre el número de encuestas recogidas. - Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos, que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si, considerando lo anterior, en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas válidas (hasta el curso 2013-14, al menos cinco respuestas y, a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencia, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (ver pag.13).
Fuente	Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado: pregunta 20 de la encuesta teórica de licenciatura-diplomatura y pregunta 5 de la encuesta de grado y máster en el curso 2011-2012 y 4 de grado y máster a partir del 2012-2013.
Puntuación Máx.	8 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.1: FORMACIÓN, INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN DOCENTE	
Indicador 3.1.a Actividades de formación e innovación para la docencia realizadas por el profesor/a	
Definición	Información sobre la participación en actividades de formación (ya sea como docente o discente), de innovación o investigación docente en artículos, seminarios y/o jornadas para la mejora de la docencia , durante los tres cursos académicos previos al de la convocatoria (2013-2014, 2014-2015 y 2015-16).
Forma de puntuación	<p>Actividades de formación docente:</p> <p>0,10 puntos por cada hora de docencia impartida/recibida.</p> <p>0,40 puntos por cada participación en seminarios, jornadas, congresos sobre docencia universitaria.</p> <p>2 puntos si el profesor tiene el Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria”.</p> <p>1 punto por cada tutela de proyecto de cambio docente y participación como presidente del tribunal de evaluación de los proyectos de cambio docente asociados a la consecución del Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria”</p> <p>0,5 puntos por cada participación como vocal del tribunal de evaluación de los proyectos de cambio docente asociados a la consecución del Título propio de la UAM “Experto en Docencia Universitaria”</p> <p>1,5 puntos si el profesor tiene acreditación en el Plan DOing.</p> <p>Actividades de innovación e investigación docente:</p> <p>Hasta 2 puntos por cada proyecto dirigido o artículo de innovación/investigación elaborado por 4 o menos autores.</p> <p>Hasta 1 punto por cada proyecto de innovación/investigación en que se haya participado como vocal o artículo de innovación/investigación elaborado por más de 4 autores.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considerarán actividades de formación docente aquellas que estén dirigidas a la formación para la docencia de profesorado universitario. - Se considerarán artículos de investigación docente aquellos relacionados con la metodología docente. - No se considerarán en este indicador la participación en seminarios, jornadas o congresos que tengan un marcado componente investigador frente al docente. - Para alcanzar la máxima puntuación se tendrán en cuenta los resultados derivados de la actividad desarrollada. - Podrán ser requeridas evidencias que muestren la participación en la actividad.

Fuente	Pregunta 17 y 18 del Informe del Docente. Bases de datos institucionales: Programa de Formación Docente, Título de Experto en Docencia UAM y Plan de Docencia en Inglés (Plan DOing)
Puntuación Máx.	8 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
CRITERIO 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.a Valoración de los responsables académicos sobre la participación del profesor/a en tareas institucionales de mejora de la docencia	
Definición	Valoración de los responsables académicos de la participación del profesor/a en tareas institucionales (comisiones; elaboración y/o revisión del plan de estudios; etc.) durante los cursos objeto de evaluación.
Forma de puntuación	<p>si la valoración es “excelente”, le corresponden 2 puntos; si la valoración es “notable”, le corresponden 1,50 puntos; si la valoración es “insatisfactorio”, le corresponden 0 puntos.</p> <p>Para asignar la puntuación indicada en “excelente” e “insatisfactorio”, la valoración debe estar justificada por los Responsables Académicos en el campo abierto asociado a la pregunta. En caso contrario, se puntuará como “notable”.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - En los casos en que los responsables académicos informen de falta de evidencias para realizar la valoración, se imputará la puntuación correspondiente según lo establecido en este modelo (ver página 13). - Se solicitará que se considere, para su valoración, el interés mostrado por el docente en estas actividades, la propuesta de actividades formativas (tanto en calidad de formador como de discente); la participación en proyectos de innovación en convocatorias regladas o bien el desarrollo propio por parte del profesor/a de actividades innovadoras aunque no respondan a una convocatoria oficial en este sentido.
Fuente	Pregunta 8 del Informe del Responsable Académico.
Puntuación Máx.	2 puntos

DIMENSIÓN 3: FORMACIÓN, INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN DOCENTE Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Criterio 3.2: ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE MEJORA DE LA DOCENCIA	
Indicador 3.2.b Actividades institucionales para la mejora de la docencia	
Definición	Participación del docente en actividades institucionales de mejora de la calidad universitaria durante los tres años previos al de la convocatoria.
Forma de puntuación	<p>2,50 puntos por cada curso académico en que ha realizado tareas de dirección/coordiación de actividades institucionales con reuniones una vez al mes o más.</p> <p>2 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de dirección/coordiación de actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de menos de una vez al mes.</p> <p>1 punto por cada curso en que ha realizado tareas de participación como asistente en actividades institucionales con reuniones una vez al mes o más.</p> <p>0,50 puntos por cada curso en que ha realizado tareas de participación en actividades institucionales con reuniones con una periodicidad de menos de una vez al mes.</p>
Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - Se considera para la valoración la participación en comisiones delegadas de Consejo de Gobierno; comisiones técnicas; comisiones de centro; comisiones de seguimiento de títulos; coordinación de títulos; coordinación de asignaturas con dos o más docentes implicados; tutela de profesores noveles. - Se podrá pedir como prueba documental de la periodicidad de las reuniones la presentación de las actas de las mismas. - La puntuación asignada a las actividades informadas en la categoría "Otras" será valorada por la Comisión de Coordinación Académica, de acuerdo con los estándares establecidos en otros indicadores. - Esta información será verificada por el Responsable Académico. En caso de no existir coincidencia entre la información aportada por el docente y el responsable, se informará al docente y se considerará para el cálculo del indicador la información validada por el responsable.
Fuente	Pregunta 19 del Informe del Docente
Puntuación Máx.	5 puntos

DIMENSIÓN 4: DESARROLLO DE MATERIALES DIDÁCTICOS	
CRITERIO 4.1: GENERACIÓN DE MATERIAL PARA LA DOCENCIA	
Indicador 4.1.a Generación de materiales para la docencia	
Definición	Elaboración y recopilación de material didáctico y recursos audiovisuales destinados a la docencia
Forma de puntuación	<p>1. Materiales didácticos sin código de identificación única :</p> <p>a. De apoyo al estudiante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 4 puntos por recursos digitales que abarquen la asignatura completa (OWC, MOOC, SPOC, web, etc.) • Hasta 3 puntos por asignatura si se elaboran vídeos • Hasta 1,5 puntos por cada material <u>distinto</u> diseñado para servir de apoyo al estudiante (apuntes, catálogos, dosieres, manuales, portafolios docentes, cuadernos de prácticas, cuadernos de ejercicios, pruebas de autovaloración del estudiante, vídeos, otros). <p>b. De apoyo al profesor:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 3 puntos por recursos digitales que abarquen la asignatura completa (OWC, MOOC, SPOC, web, etc.) • Hasta 2 puntos por asignatura si se elaboran vídeos • Hasta 1 punto por cada material distinto diseñado para servir de apoyo al profesor/a (presentaciones en PowerPoint, vídeos, otros). <p>La puntuación será corregida cuando el material se haya desarrollado en colaboración con otros autores, aplicándosele el 50% de la puntuación.</p> <p>2. Material didáctico con código de identificación única (ej. ISBN; ISSN). 4 puntos por cada libro elaborado por 4 autores o menos o recurso digital análogo 4 puntos por coordinación y ediciones de libros elaboradas por 1 autor o recurso digital análogo 3 puntos por cada artículo de revista elaborado por 4 autores o menos o recurso digital análogo (por ejemplo, web para análisis de textos) 1 punto por cada capítulo de libro elaborado por 2 autores o menos o recurso digital análogo 1 punto por publicación de ponencias y comunicaciones completas, presentaciones para congresos o recurso digital análogo</p> <p>La puntuación estará corregida a partir de 4 autores para los artículos y los libros, y a partir de 2 autores para los capítulos de libro según las fórmulas:</p> <p>Puntuación corregida=(puntuación x 4) / nº autores --> libro /artículo Puntuación corregida=(puntuación x 2) / nº autores --> capítulo</p> <p>Las segundas ediciones o posteriores se valorarán con la mitad de puntuación que la primera edición.</p>

Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> - La puntuación asociada al material didáctico con código de identificación única se basa en los criterios adoptados por la ACAP (actualmente Fundación Madri+d) en el baremo de méritos para contratación. - Para que el material o recurso elaborado sea puntuado obligatoriamente tiene que ser informado en la pregunta 20 del Informe Docente. Si el docente dispone de materiales alojados en la página web de docencia debe señalarlos en la pregunta correspondiente para que puedan ser considerados. - Es imprescindible que complete el campo “Descripción” para poder hacer una valoración ajustada.
Fuente	Pregunta 20 del Informe del Docente.
Puntuación Máx.	9 puntos

Programa DOCENTIA – UAM

Identificación y Valoración de Prácticas Docentes

GUÍA DE LA CONVOCATORIA

10ª Convocatoria
2017

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional	Comisión de Coordinación Académica	Consejo de Gobierno
1 de octubre de 2016	1 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016

Control de cambios del documento respecto a la anterior convocatoria

Versión	Descripción	Página
10	3.1. Criterios de participación: no estar ocupando un cargo relacionado con la dirección del programa en la convocatoria actual.	14
10	3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación: aumento del plazo de participación de 31 a 44 días naturales y el de subsanación de 7 a 19 días naturales.	16
10	3.5. Procedimiento: No se admitirá la entrega de informes realizados de forma conjunta, siendo motivo de expulsión de la convocatoria. El participante puede solicitar el cambio de Responsables Académicos durante el plazo de subsanación de informes.	17
10	3.6. Solicitud de revisión: plazos para la resolución de la convocatoria	20
10	4. Resolución de la convocatoria: reconocimiento de certificados para promoción a cátedra.	20

Documentación relacionada

Versión	Documento
10	Modelo de valoración
10	Informe del Docente
10	Informe del Responsable Académico
10	Protocolo de Valoración de la Comisión Mixta de Evaluación

Tabla de contenido

1. Política institucional y valoración de la actividad docente	4
2. Modelo de valoración. Dimensiones y criterios.....	6
2.1. Proceso general de valoración	8
2.2. Comisión Mixta de Evaluación	10
2.3. Fuentes documentales y agentes implicados	11
3. Gestión de la convocatoria.....	13
3.1. Criterios de participación.....	13
3.2. Documentación para la participación	13
3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación.	14
3.4. Solicitud de baja de la participación	15
3.5. Procedimiento.....	16
3.6. Solicitud de revisión	20
4. Resolución de la convocatoria.....	20

1. Política institucional y valoración de la actividad docente

La Universidad Autónoma de Madrid tiene entre sus compromisos garantizar y reconocer la calidad docente. Así lo recoge en sus Estatutos el Título V sobre “Evaluación en la Universidad Autónoma de Madrid”, con la finalidad de mejorar la calidad de la docencia, investigación y gestión; informar sobre los niveles de excelencia alcanzados y ofrecer información para la toma de decisiones. De acuerdo con esto, en el año 2007 la UAM inició el programa “Identificación y Valoración de las Prácticas Docentes del Profesorado. DOCENTIA-UAM” como principal sistema para evaluar y valorar las prácticas docentes de su profesorado, y progresivamente ha ido desarrollando y consolidando este modelo de evaluación, alineándose con el marco político de educación de índole nacional y europea y la propuesta realizada por las agencias de evaluación nacional y regional para dar respuesta a estas normativas. El desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior tiene como uno de sus ejes la promoción de la calidad en las universidades. Específicamente, en el documento “Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”, elaborado por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y que responde a la regulación del desarrollo del Espacio Europeo de Educación Superior, se recomienda el aseguramiento de la calidad de los cuerpos docentes como uno de los estándares y pautas de actuación para el aseguramiento interno de la calidad.

En esta misma línea, la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades, se reafirma en la propuesta inicial de la LOU (6/2001 de 21 de diciembre) en la que se introducía un capítulo específico sobre evaluación y acreditación donde se señalaba que “la promoción y la garantía de la calidad de las Universidades españolas, en el ámbito nacional e internacional, es un fin esencial de la política universitaria” y se citaba como una de las propuestas específicas la evaluación de “las actividades docentes, investigadoras y de gestión del profesorado universitario”.

La Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), en colaboración con las agencias autonómicas, propusieron el programa DOCENTIA como un sistema que ofrecía las bases para el desarrollo de una metodología de evaluación de la calidad docente del profesorado universitario, que posteriormente desarrolló cada universidad. Considerando estos elementos, las universidades han diseñado sus propios modelos de valoración de la actividad docente, y a partir de 2011 estos modelos han podido ser certificados por las agencias de evaluación. La Agencia de Calidad Acreditación y

Prospectiva de las Universidades de Madrid (ACAP, en la actualidad Fundación Madri+d), abrió el proceso de certificación del programa DOCENTIA para las Universidades de la Comunidad Autónoma de Madrid en 2011, al que concurrió la UAM obteniendo la certificación de su programa DOCENTIA-UAM con número de registro Nº UCR: DOC13UAM/03 y validez hasta diciembre de 2017.

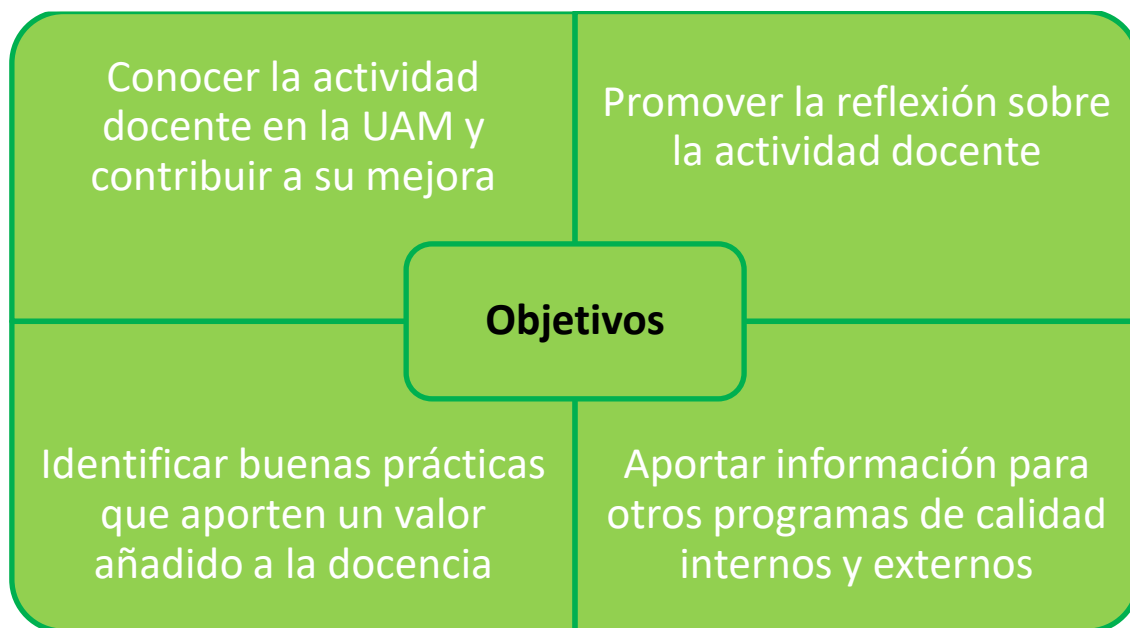
La finalidad del programa DOCENTIA-UAM es doble: por un lado pretende facilitar sistemas que ayuden a la reflexión sobre el desarrollo de la propia tarea y que tengan efectos para el propio docente. Por otro lado, trata de conocer cómo se lleva a cabo la actividad docente en la UAM, identificando aquellas prácticas que puedan ser consideradas de calidad y aporten un valor añadido a la docencia. De este modo, el resultado esperado es que la institución en su conjunto tenga la posibilidad de aprender conociendo mejor sus prácticas docentes.

El Consejo Social de la UAM ha apoyado desde sus inicios este programa, reconociendo su carácter innovador. Las ediciones experimentales del programa fueron financiadas por el Consejo Social mediante el establecimiento de un reconocimiento económico por la participación, subvencionado junto con una aportación realizada por la UAM. Por otro lado, el programa DOCENTIA-UAM se integró en el proyecto Campus de Excelencia Internacional UAM-CSIC por el Ministerio de Educación dentro de la línea de actuación 2: Mejorar la calidad docente y completar la adaptación al EEES de grado y posgrado de dicho CEI.

La evaluación de la actividad docente del profesorado en la Universidad Autónoma de Madrid se centra en la docencia desarrollada durante los tres cursos previos al de inicio de cada convocatoria, no a la carrera docente completa del profesor/a; esto permite hacer un seguimiento de la evolución de la docencia en la institución.

El programa se ha consolidado como un procedimiento interno de la UAM para reconocer y valorar la actividad docente, y sus resultados tienen impacto en la acreditación del profesorado, el seguimiento de los títulos y otros efectos institucionales de reconocimiento de la calidad de la docencia; además, ha cobrado sentido en la rendición de cuentas.

FIGURA 1: Objetivos del programa DOCENTIA-UAM



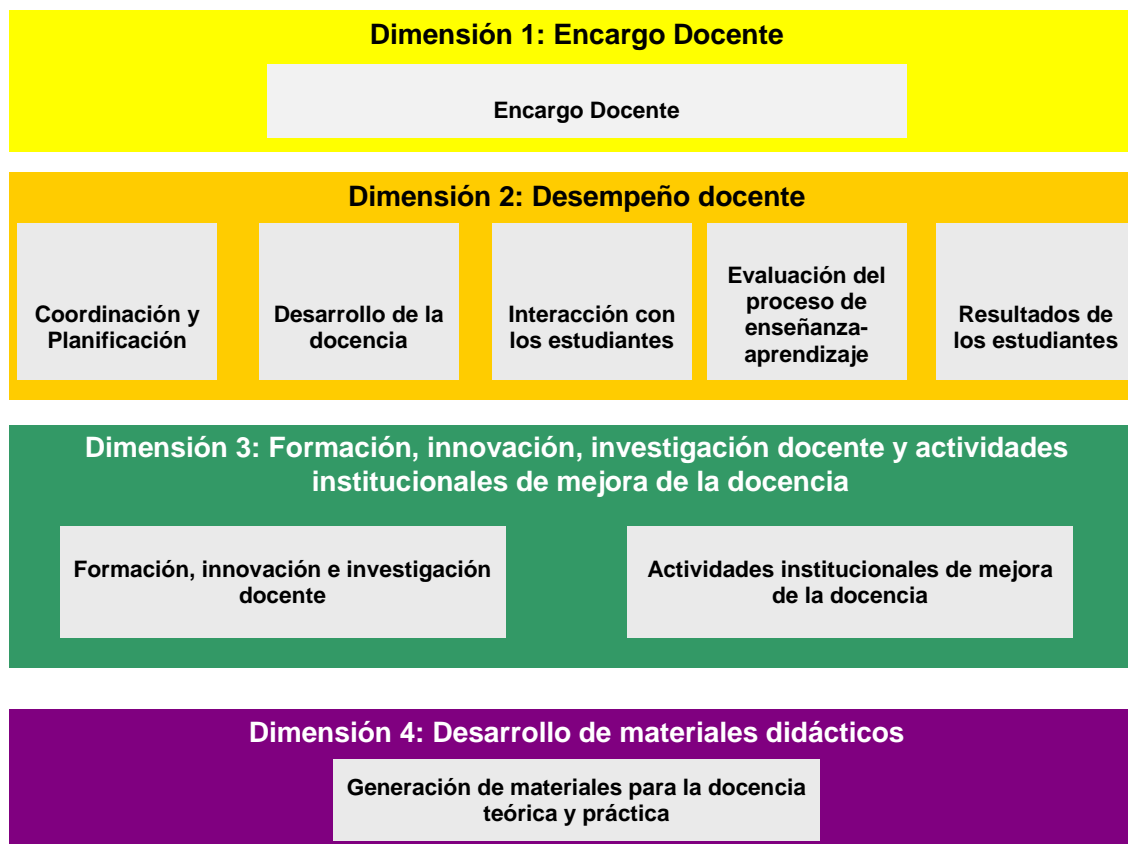
La convocatoria actual está dirigida a los docentes permanentes, profesores asociados de Ciencias de la Salud, profesores ayudantes doctores y profesores interinos que hayan impartido docencia durante el periodo objeto de evaluación, es decir, los cursos académicos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016. En el apartado 3.1 de esta Guía se detallan los Criterios de participación.

2. Modelo de valoración. Dimensiones y criterios

El Modelo de valoración, que se presenta como documento asociado a esta guía, contempla cuatro dimensiones en el análisis y evaluación de la actividad docente: 1) Encargo docente; 2) Desempeño docente; 3) Formación, innovación, investigación docente y actividades institucionales de mejora de la docencia y 4) Desarrollo de materiales didácticos. Cada una de estas dimensiones se articula a su vez en un conjunto de criterios e indicadores.

En la figura 2 se representa la estructura de cada dimensión y criterio.

FIGURA 2. Dimensiones y criterios considerados en la evaluación.



El modelo establece un rango de valoración sobre un máximo de 100 puntos. Cada una de las dimensiones tiene una puntuación asociada cuya suma total alcanza los 110 puntos. De esta forma, un docente puede alcanzar la valoración máxima del modelo (100 puntos) sin necesidad de obtener la puntuación máxima en cada uno de los indicadores establecidos.

Para la elaboración del modelo de valoración se han seguido los criterios propuestos por la ANECA en su Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente (DOCENTIA¹):

Adecuación: La actividad docente debe responder a los requerimientos establecidos por la Universidad y el Centro referidos a la organización, planificación, desarrollo de las enseñanzas y a la evaluación del aprendizaje de los estudiantes. Dichos requerimientos deben estar alineados con los objetivos

¹ http://www.aneca.es/media/215769/docentia_modelo_070302.pdf

formativos y competencias recogidas en el plan de estudios y con los objetivos de la institución.

Satisfacción: La actividad docente debe generar una opinión favorable de los demás agentes implicados en la enseñanza, en especial de los estudiantes, compañeros y responsables académicos.

Eficiencia: Tomando en consideración los recursos que se ponen a disposición del profesor, la actividad docente debe propiciar el desarrollo en los estudiantes de las competencias previstas en un plan de estudios; en definitiva, el logro de los resultados previstos.

Los principios en que se basa el modelo de valoración son:

1. *Diversidad de instrumentos:* Uso de distintos instrumentos de recogida de información (encuestas; autoinforme; registros; información de las bases de datos institucionales)
2. *Diversidad de agentes implicados:* Análisis de información procedente de distintos agentes: el docente; el responsable académico; los estudiantes.
3. *Modelo mixto de evaluación:* Asignación por parte del personal técnico del Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional de la puntuación correspondiente a los indicadores del modelo de valoración directa; y evaluación por parte de una Comisión Mixta de Evaluación formada por docentes y estudiantes de la UAM y de otras universidades públicas madrileñas.

2.1. Proceso general de valoración

El programa se desarrollará entre octubre de 2016 y septiembre de 2017, tras su aprobación en Consejo de Gobierno.

El procedimiento se puede resumir en los siguientes hitos:

1. Etapa de preparación y aprobación de la convocatoria
 - Revisión de las herramientas a partir de los resultados de la convocatoria anterior.
 - Supervisión de la convocatoria por parte de la comisión delegada responsable en temas de calidad de la UAM (Comisión Delegada de Consejo de Gobierno de

Coordinación Académica), en la que están representados todos los estamentos de la universidad: estudiantes, profesorado y PAS.

- Aprobación de la convocatoria en Consejo de Gobierno.
- Jornadas divulgativas sobre el programa y forma de participación.

2. Etapa de recogida de información

- Recopilación, procesamiento y carga de la información procedente de las bases de datos institucionales sobre los participantes potenciales.
- Apertura de la convocatoria.
- Alta en la plataforma por parte de los participantes y solicitud de participación.
- Cumplimentación de documentación para la participación.
- Revisión de la documentación aportada y solicitud de subsanación de errores.
- Petición de informe a los responsables académicos.

3. Etapa de evaluación de la información

- Generación de las puntuaciones directas por el equipo técnico de gestión del programa.
- Valoración y elaboración de informes provisionales por parte de la Comisión Mixta de Evaluación.
- Visado de los informes provisionales por parte de la Comisión de Coordinación Académica de la UAM.
- Acceso a los informes provisionales por parte de los participantes.
- Apertura de la fase de solicitud de revisión.
- Resolución sobre las solicitudes de revisión y propuesta de informe definitivo.
- Envío del informe definitivo a los participantes.
- Envío de los informes de resultados de centro y departamento a los responsables académicos respectivos.

4. Etapa de evaluación de la convocatoria

- Recogida de información sobre satisfacción de los distintos implicados.
- Análisis de resultados y generación de informes sobre la convocatoria.
- Publicación de informes de resultados globales de la convocatoria.

La figura 3 resume gráficamente las etapas de recogida y evaluación de la información en lo que respecta a los Informes definitivos de los docentes.

FIGURA 3. Etapas de recogida y evaluación de la información



2.2. Comisión Mixta de Evaluación

La Comisión Mixta de Evaluación es la encargada de realizar la valoración de las solicitudes presentadas y de redactar los informes de evaluación. Esta Comisión está integrada por docentes de la Universidad Autónoma de Madrid, docentes de otras universidades públicas que colaboran con agencias de evaluación de la calidad y por estudiantes experimentados y/o representantes estudiantiles en órganos de gobierno de sus respectivas Universidades o Centros.

El procedimiento de actuación de la Comisión Mixta de Evaluación así como los criterios de selección y constitución, se detalla en el documento “Protocolo de valoración” publicado en la web del programa (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia).

El número de integrantes de la Comisión se fijará en función de la amplitud de expedientes que haya que valorar en la convocatoria. La composición de la Comisión se hará pública, en la web del programa, antes de que empiecen las tareas de valoración, y se garantizará que no exista conflicto de intereses entre los profesores objeto de evaluación y los miembros de la citada Comisión.

Una vez constituida la Comisión Mixta de Evaluación, sus miembros recibirán formación específica sobre el modelo de valoración e información acerca del contexto de la UAM.

2.3. Fuentes documentales y agentes implicados

Para la valoración de las dimensiones, criterios e indicadores propuestos se utilizarán las siguientes evidencias y fuentes documentales referidas al periodo objeto de evaluación, concretamente los tres cursos académicos previos al de la convocatoria.

Documentación del programa

La comisión responsable de temas de calidad (Comisión de Coordinación Académica) supervisará y validará el procedimiento y la documentación y herramientas asociadas al programa.

Informe del docente

El profesor aportará información relativa a la actividad docente desarrollada durante el período evaluado atendiendo a los distintos criterios e indicadores que forman el modelo de valoración. Para ello, tendrá que completar el protocolo establecido y disponible en la plataforma del programa (<https://docentiauam.appspot.com>). El modelo del “Informe del Docente” se hará público en la web del programa antes de la apertura de la convocatoria (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia).

La información aportada estará referida al **conjunto de las asignaturas de títulos oficiales en las que el docente haya impartido diez o más horas de docencia** por grupo en alguno de los grupos durante el período evaluado (excepto en la Dimensión 1 “Encargo docente”, en la que se considerarán todas las asignaturas impartidas por el profesor/a en titulaciones oficiales durante el período evaluado). El participante

destacará aquello que considere una buena práctica docente, que contribuye al aprendizaje de sus estudiantes y a la valoración que estos hacen de su labor docente.

Informe del Responsable Académico

El Director/a del Departamento al que pertenece el docente -o responsable de Centro si el participante es Director de Departamento-, elaborará un informe confidencial siempre de forma colegiada con el/los coordinador/es de la/s titulación/es con mayor carga docente para el profesor en el periodo evaluado (con quien/es el responsable contactará). Dicho informe se basará en las evidencias disponibles en el Departamento y en las consideraciones de los firmantes del informe para realizar su valoración, y será completado en la plataforma del programa. El formulario del “Informe del Responsable Académico” se hará público en la web del programa antes de la apertura de la convocatoria.

Encuesta de opinión de los estudiantes

La opinión de los estudiantes se obtendrá a partir de la encuesta “Opinión sobre la actividad docente” que la Universidad aplica periódicamente. Se considerarán los resultados de los tres últimos cursos académicos que corresponden al periodo objeto de evaluación. Si en las bases de datos institucionales no se dispone de al menos tres encuestas de opinión de los estudiantes sobre el participante válidas (hasta el curso 2013-14 con al menos 5 respuestas y a partir del curso 2014/2015, al menos cinco respuestas o en su defecto el 10% de las respuestas posibles), se podrán utilizar los resultados de las encuestas de cursos previos dando preferencia a las asignaturas coincidentes con las impartidas en el período evaluado (en caso de no haber coincidencias, se considerarán todas las válidas), hasta considerar un mínimo de tres asignaturas encuestadas válidas según se establece en el Modelo de Valoración. Si tampoco así se dispone de al menos tres encuestas válidas, la puntuación se obtendrá mediante imputación de valores (tal y como se recoge en el Modelo de Valoración).

Se valorará la puntuación media alcanzada en los ítems de la encuesta de opinión sobre la actividad docente que se relacionan con los indicadores correspondientes de la dimensión “Desempeño Docente” del modelo de evaluación.

Guías docentes

El participante aportará la última guía docente –o el enlace a la página web en la que esté alojada–, de cada una de las asignaturas en las que ha impartido diez o más horas de docencia en el periodo evaluado.

Otras evidencias aportadas por el profesor/a

La Comisión Mixta de Evaluación podrá solicitar al profesor/a la aportación de evidencias, documentos o pruebas, relacionadas con su actividad docente, que confirmen lo declarado en el Informe del Docente.

Información recogida en las bases de datos institucionales

El Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional recabará la información requerida para el procedimiento que esté disponible en las bases de datos institucionales (encargo docente del profesor; resultados de la encuesta de estudiantes; resultados de rendimiento académico; información sobre participación en programas de formación; información sobre participación en proyectos de innovación docente).

3. Gestión de la convocatoria

3.1. Criterios de participación

Los criterios de participación en esta convocatoria, aplicables a todo el profesorado de la Universidad Autónoma de Madrid, son:

- ser profesor permanente, asociado de Ciencias de la Salud, ayudante doctor o interino de la Universidad Autónoma de Madrid;
- haber impartido diez horas de docencia o más en alguno de los grupos, en titulaciones oficiales de la UAM, al menos en dos de los tres cursos académicos que se evalúan en esta convocatoria (2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016);
- haber impartido la docencia en cualquiera de los centros propios de la UAM;
- no haber participado en las dos convocatorias previas del programa DOCENTIA-UAM;
- no haber formado parte de la Comisión Mixta de Evaluación en las dos convocatorias previas del programa.
- no estar ocupando un cargo relacionado con la dirección del programa (Delegado del Rector para la Calidad de las Enseñanzas o Vicerrector de Estudios de Grado) en la convocatoria actual del programa.

3.2. Documentación para la participación

Toda la documentación se hace pública en la web del programa (www.uam.es/gabinete/convocatoriadocentia). La participación y la gestión del programa se harán mediante la plataforma del programa (<https://docentiauam.appspot.com/>), en la que los participantes se darán de alta mediante su dirección de correo electrónico institucional.

Al darse de alta en la plataforma, el profesor/a confirma su solicitud de participación y establece una clave de acceso que utilizará a lo largo de todo el proceso. A partir de este momento, el participante podrá cumplimentar el informe docente según las indicaciones disponibles en la aplicación. El docente quedará dado de alta en el sistema y por tanto activo en la convocatoria hasta que, en su caso, decline participar y haga efectiva personalmente su baja a través de la plataforma.

La información recogida de cada solicitante quedará incorporada a un expediente al que se asignará un código alfanumérico para su gestión a lo largo de las distintas fases del proceso. Se aplicarán los mecanismos de control de la información confidencial conforme a la legislación vigente sobre protección de datos personales.

3.3. Presentación de documentación y condiciones de participación.

Tras la aprobación de la apertura de la convocatoria en Consejo de Gobierno de la Universidad, se comunicarán las fechas de solicitud de participación y de presentación de documentación mediante un mensaje dirigido a cada uno de los posibles participantes y a través de la página web del programa (<http://www.uam.es/gabinete/docentia>) en el apartado “Agenda Docentia”.

Los profesores/as deberán confirmar su solicitud de participación en la convocatoria, lo que realizarán en el momento en que se den de alta para participar. Pueden realizar esta confirmación hasta el último día de plazo para completar los datos en el informe docente. La confirmación de la participación supone la aceptación de los procedimientos; las actuaciones de evaluación; los recursos y los plazos previstos en esta Guía de la convocatoria.

La cumplimentación de la documentación requerida y el cierre del Informe Docente se realizará en la plataforma digital y el plazo de presentación se extenderá a **44 días naturales desde la fecha de la apertura de la convocatoria** (19/12/2016). Es requisito imprescindible que el docente **cierre** el informe en el plazo señalado para que se haga efectiva su participación. Posteriormente, se abrirá un **plazo adicional de 19 días naturales** (1/01/2017) para modificar o completar información.

Concluido el plazo de subsanación de errores o deficiencias de información, si el participante ha dejado el Informe Docente completamente en blanco (no ha rellenado ninguna de las preguntas del mismo), se considerará que ha desistido de su participación y el equipo gestor del programa tramitará su baja automática en la convocatoria. Si ha rellenado cualquiera de las preguntas del informe, pero está muy incompleto, el equipo gestor del programa le informará de la situación y le ofrecerá la posibilidad de darse de baja en la convocatoria. En caso de no hacerlo, el proceso de evaluación seguirá adelante con la información introducida por el participante en la plataforma hasta ese momento y la información generada por parte del equipo gestor.

Es importante hacer notar que la evaluación por la Comisión Mixta y, por tanto, los informes generados, se llevarán a cabo a partir de la información presentada en el tiempo y forma establecidos anteriormente.

3.4. Solicitud de baja de la participación

Un docente que se haya dado de alta en la plataforma puede darse de baja voluntariamente y renunciar a su participación en la convocatoria **hasta el fin del plazo de subsanación de deficiencias del informe docente**. Una vez finalizado este plazo, no será posible renunciar a la participación en la convocatoria vigente.

Para que un profesor abandone la participación en la convocatoria y la información introducida en los distintos formularios e informes considerados en el programa sea eliminada de las bases de datos, **es imprescindible que tramite personalmente la baja** a través de la plataforma. En caso contrario, aunque no haya cerrado su Informe Docente en la fecha establecida, **el informe será cerrado de forma automática al concluir el plazo para la subsanación de deficiencias**. El proceso de evaluación seguirá

adelante con la información introducida por el participante en la plataforma hasta ese momento y con la información generada por parte del equipo gestor.

3.5. Procedimiento

Los hitos más importantes del programa y la participación de los distintos agentes que intervienen de forma directa se resumen en las siguientes acciones:

El profesor/a participante es la principal fuente de información para el proceso:

- cursa su solicitud de participación dándose de alta en la plataforma informática;
- completa individualmente la información requerida por el programa, haciendo una reflexión propia de su labor docente durante el período evaluado en términos personales. No se admitirá la entrega de informes realizados de forma conjunta por varios profesores, siendo la simetría entre documentos motivo de expulsión de la convocatoria;
- puede solicitar el cambio de Responsables Académicos, dentro del plazo de subsanación de informes;
- puede solicitar una entrevista con la Comisión Mixta o la Comisión de Coordinación Académica, solicitándolo a través del equipo gestor del programa;
- recibe dos informes personalizados como resultado del proceso, un informe de retroalimentación y un informe de certificación de la participación con el resultado de la evaluación, a los que tendrá acceso desde la plataforma digital;
- solicita la revisión del informe de resultados en caso de no estar conforme con el mismo;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La unidad gestora del programa (Gabinete de Estudios y Evaluación Institucional) lleva a cabo las siguientes tareas:

- revisa la documentación aportada por los docentes participantes para comprobar que responden a los requisitos de la convocatoria y, en caso contrario, solicita la subsanación de los errores detectados;
- recoge y elabora la información requerida por el proceso, disponible en las bases de datos institucionales y relativa a cada participante;

- solicita los informes a los responsables académicos relativos a cada uno de los participantes en la convocatoria;
- genera las puntuaciones directas;
- convoca a la Comisión Mixta de Evaluación y realiza su formación en el programa;
- realiza el seguimiento de la convocatoria avisando de los plazos y tareas y asesora metodológicamente en todas las fases.

El responsable académico es el encargado de realizar una valoración sobre las actividades desarrolladas por el o los profesores participantes en su Departamento:

- emite, de forma colegiada con el coordinador de la titulación en la que el profesor imparte la mayor parte de su docencia, y en un plazo de 16 días naturales, un informe valorando la actuación del profesor participante en el ámbito del Departamento y verificando la información relativa a encargo docente y cargos desempeñados por el mismo. Si hay discrepancia de datos entre el Informe Docente y el Informe de los Responsables Académicos se comunicarán dichas discrepancias al participante y se realizará la evaluación sobre la información aportada en el Informe de Responsables Académicos. Si el participante no está de acuerdo con los responsables académicos asignados, podrá comunicarlo al programa durante el plazo de subsanación;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria;
- recibe un informe con los resultados por Departamento o Centro (según el caso) al final del proceso.

La Comisión Mixta de Evaluación realiza la valoración de la información y elabora los informes de resultados sobre las prácticas docentes del profesor/a participante, cumpliendo las siguientes tareas:

- examina la información recogida sobre cada participante según los criterios propuestos en el programa;
- realiza las valoraciones oportunas sobre la calidad de la docencia impartida por cada profesor en el periodo evaluado utilizando la plataforma digital del programa y partiendo de las herramientas de evaluación propuestas por la UAM (Guía de la convocatoria; Modelo de Valoración y Protocolo de Valoración);

- si lo considera oportuno, se entrevista o solicita información adicional procedente del profesor/a u otros agentes participantes en el proceso, con el fin de profundizar o clarificar aspectos para la valoración global acerca de la actividad docente informada;
- responde a la petición de los participantes en aquellos casos en que soliciten una entrevista con la Comisión Mixta;
- elabora dos informes sobre cada participante (informe de retroalimentación e informe de resultados) identificando los aspectos destacables y mejorables de sus prácticas docentes;
- realiza una valoración del programa y de su participación en la convocatoria.

La Comisión responsable de temas de calidad (Comisión de Coordinación Académica) es el órgano encargado de la supervisión de todo el proceso:

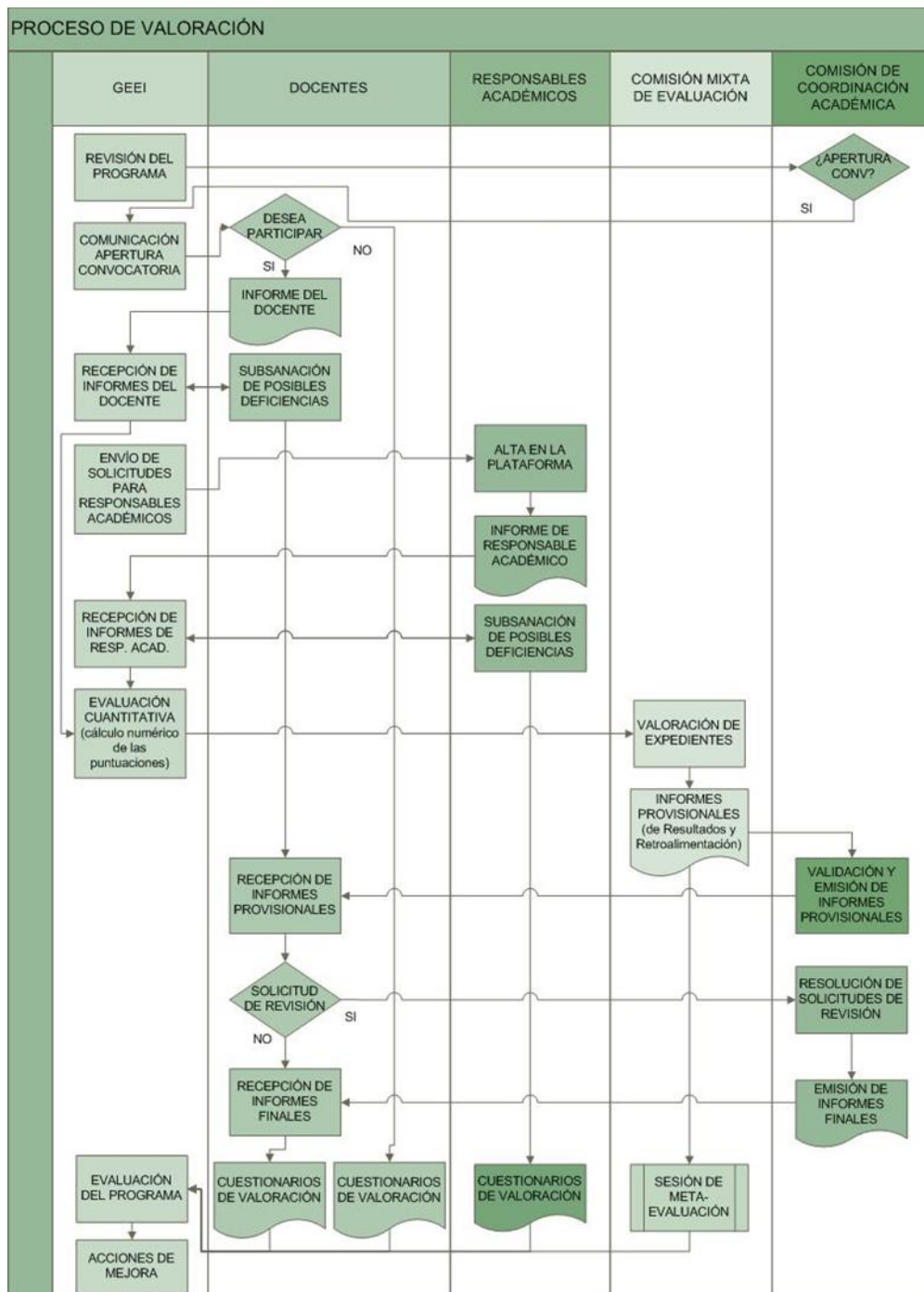
- visa los informes provisionales de resultados y los informes de retroalimentación elaborados por la Comisión Mixta de Evaluación, que estarán a disposición de los participantes en la plataforma. Los informes provisionales de resultados no serán definitivos hasta que finalice el plazo de solicitud de revisiones, tal y como se detalla en el punto 3.6 de este documento. Una vez cumplido este plazo, se remitirá el informe de resultados definitivos por parte del órgano competente.

Órgano responsable del programa: es el responsable de dar validez a todo el proceso.

- el Rector, como órgano responsable del programa, aprueba y firma los informes de resultados definitivos de los profesores participantes.

En la figura 4 se representan las fases del proceso correspondientes a la recogida de información, análisis y elaboración de los informes de resultados para los docentes participantes junto con los documentos asociados a cada una de ellas.

FIGURA 4. Flujograma del proceso.



3.6. Solicitud de revisión

El docente participante podrá solicitar la revisión del Informe Provisional de Resultados en caso de no estar conforme. Para ello, deberá cumplimentar el modelo de solicitud previsto, que estará disponible en la plataforma.

Las solicitudes de revisión serán dirigidas al presidente/a de la Comisión responsable de temas de calidad, órgano encargado de la tramitación, informe y propuesta de resolución sobre las mismas.

El plazo máximo para solicitar la revisión será de 10 días hábiles a contar a partir del día siguiente al envío del informe provisional.

La Comisión responsable de temas de calidad analizará los casos planteados y propondrá aplicar los cambios que afecten al conjunto de informes de los profesores participantes. En un periodo máximo de un mes hábil tras el cierre del plazo de solicitudes de revisión, esta comisión elevará una propuesta de resolución al Rector, cuya aprobación estará determinada al próximo Consejo de Gobierno fijado a partir del momento de dicha presentación.

4. Resolución de la convocatoria

Una vez concluida la fase de revisión, el Rector, como órgano competente para resolver, remitirá el Informe de Resultados definitivo a cada profesor/a participante.

Las resoluciones del Rector serán definitivas en vía administrativa, pudiendo interponerse contra las mismas, en su caso, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses siguientes a la notificación de las mismas, y también, con carácter previo y de forma potestativa, el pertinente recurso de reposición ante el Rector.

El informe global de resultados del proceso, en forma de resultados agregados, se presentará en Consejo de Gobierno y estará disponible para la comunidad universitaria en la web del programa.

Los resultados del proceso se concretan en:

- Un Informe de Retroalimentación, personalizado para cada participante, con información sobre las áreas destacables y de mejora. Tiene carácter informativo y es de uso personal para el profesor, por lo que no es válido a efectos de acreditación y no es objeto de solicitud de revisión.
- Un Informe Provisional de Resultados personalizado para el profesor, que contará con la puntuación cuantitativa alcanzada y con una valoración de las áreas en que destaca. Este informe podrá ser revisado por parte de la Comisión responsable de temas de calidad a petición justificada del participante, en el plazo establecido al efecto. Una vez resuelta la revisión por parte de la comisión, el informe emitido pasa a tener carácter definitivo, convirtiéndose en el Informe de Resultados y Certificación de Participación.
- Un Informe de Resultados y Certificación de Participación personalizado para el profesor, que contará con la puntuación cuantitativa alcanzada y con una valoración de las áreas en que destaca. Este informe podrá ser utilizado por los participantes en los procesos de acreditación, promoción profesional y otros concursos de méritos universitarios. En él se hará mención expresa del posicionamiento del profesor según los umbrales establecidos en el modelo de valoración. Este informe tiene carácter definitivo en vía administrativa, pudiendo interponerse contra él, de forma potestativa, recurso de reposición ante el Rector y recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.
- Un informe global de resultados de la convocatoria, en el que se realizará un análisis del desarrollo del programa, así como de los resultados alcanzados a nivel agregado (índice de participación en el programa; puntuación media alcanzada por los participantes; grado de satisfacción y opiniones de los distintos participantes).
- Un informe de resultados para los responsables de Departamento y Centro con dos tipos de información. A nivel agregado UAM, Centro y Departamento: cobertura de participación; resultados según puntuación total y dimensiones y porcentaje por

categorías. Y a nivel desagregado por participante: resultado según puntuación total y dimensiones y categoría.

- Información institucional, que será utilizada por la Universidad en los procedimientos previstos en el Sistema de Garantía Interna de Calidad y en los procesos de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales.
- Invitación a los profesores que han alcanzado el umbral de excelencia a participar como formadores en el Plan de Formación Docente de la UAM.
- Propuesta a los profesores cuya docencia ha sido evaluada con la categoría A para participar como miembro en la Comisión Mixta de Evaluación en las siguientes convocatorias
- Reconocimiento de certificados con categoría A y B para la promoción a cátedra.